

TERMINOS Y CONDICIONES

Términos y Condiciones respecto a la contratación del Servicio de Envío de Mensajería y Paquetería con origen de la Ciudad de Houston, Tx. a Honduras, Gualemala, El Salvador o Nicaragua (Centro América) que celebran por una parte Paquetería Mexicana LLC y/o Envíos Pamex, a quien en lo sucesivo se le denominará "LA EMPRESA" y por la otra parte la persona cuyo nombre aparece en la parte anversa de esta hoja en el apartado de remitente a quien en lo sucesivo se le denominará "EL CLIENTE", conforme a los siguientes Términos y Condiciones:

- 1) Ambas partes manifiestan que al recibir el envío para ser transportado aceptan las condiciones del contrato las cuales no pueden ser alteradas por ninguna de las partes interesadas, asimismo están de acuerdo que el contrato no es negociable y "LA EMPRESA" se limita a transportar el envío a su destino de acuerdo a la información descrita en este documento.
- 2) Ambas partes están de acuerdo que la mercancía aquí descrita se recibe en aparente buen estado, para ser transportado y sujeta a clasificación gubernamental, por lo que "LA EMPRESA" comunica a "EL CLIENTE" que la aduana de Estados Unidos y Centro América, tienen total y absoluta autoridad sin el consentimiento previo del embarcador de abrir, descargar e inspeccionar su caja y hacer un reajuste de impuestos del valor de la mercadería, en tal caso "EL CLIENTE" es el responsable del pago del ajuste dichos impuestos, por lo que si "EL CLIENTE" no cubre los cargos antes mencionados, la caja podrá ser retenida por un espacio de ocho semanas, después de este tiempo la caja será subastada para cubrir dichos cargos.
- 3) "LA EMPRESA" manifiesta que en caso de que las aduanas causen daños o pérdidas en la mercadería, proporcionará a "EL CLIENTE" toda la información requerida de dichas autoridades, a efecto de que este en posibilidades de realizar su reclamo, eximiendo a "LA EMPRESA" de cualquier responsabilidad; los reclamos de cualquier pérdida o daño total o parcial de la mercancía deberá ser presentada por escrito; a efecto, de iniciar la investigación correspondiente y dictaminarlo dentro de un plazo no mayor a cuarenta y cinco días.
- 4) "LA EMPRESA" manifiesta que todo paquete estará sujeto a revisión por parte de las autoridades aduanales, fiscales o federales en el país destino, así como por autoridades de Estados Unidos, si así lo solicitan, por lo que está estrictamente prohibido transportar dinero en efectivo, joyería, armas, municiones, restos humanos (cenizas), animales vivos o muertos, pieles exóticas, corrosivos, pornografía, sustancias psicotrópicas y estupefacientes o cualquier otro tipo de mercancía prohibida que se considere contrabando o piratería, en tal caso su paquete puede quedar a disposición de las autoridades correspondientes (DECOMISADO), deslindándose "LA EMPRESA" de cualquier responsabilidad, así como del pago de aseguranza o reembolso del importe total del envío, asimismo, se le proporcionará a las autoridades correspondientes toda la información tanto del remitente como del destinatario, eximiendo de cualquier responsabilidad a "LA EMPRESA".
- 5) "EL CLIENTE" deberá declarar el total del contenido, cantidad y valor de los artículos que envía, toda vez que en caso de ser sujetos de una revisión por parte de las autoridades, la mercancía no declarada podrá quedar a disposición de dichas autoridades deslindándose "LA EMPRESA" de cualquier responsabilidad por el contenido del paquete, así como del reembolso total o parcial de la mercancía decomisada.
- 6) "LA EMPRESA" manifiesta que en caso de pérdida se cubre un costo máximo de hasta \$300.00 dólares por envío; lo anterior, dependiendo del tamaño y medida de la caja; asimismo, "LA EMPRESA" ofrecerá un envío GRATIS de características similares al afectado. En caso de que la pérdida de los artículos contenidos en la caja sea parcial, se dividirá la totalidad de los mismos entre la cantidad antes mencionada, misma que será reeembolsable a "EL CLIENTE" en cuanto concluya la investigación la cual no podrá rebasar un lapso de 4 meses.
- 7) "LA EMPRESA" ofrece a "EL CLIENTE" de manera adicional al servicio de envío de encomiendas objeto de este contrato de prestación de servicios, la contratación de una aseguranza con un costo del 5% sobre el valor declarado; asimismo, se hace la aclaración que ésta no deberá rebasar un monto superior a los \$700.00 dólares, siendo total y absoluta responsabilidad de "EL CLIENTE" asegurar o no su mercancía.
- 8) "LA EMPRESA" manifiesta que la aseguranza contratada será valida en un 100% en caso de que ocurra pérdida total de su paquete, ocasionado por algún tipo de incidente excepcional en nuestro servicio de envío, como robo, choque, naufragio o cualquier otro tipo de evento que la Ley tipifique como caso fortuito o de fuerza mayor, asimismo hace del conocimiento de "EL CLIENTE" que la aseguranza **NO ES VALIDA POR DAÑOS O MANEJO DE MERCANCIA**, por lo que es total y absoluta responsabilidad de "EL CLIENTE" que la mercancía que envía vaya debidamente protegida, por lo que "LA EMPRESA" se deslinda de cualquier responsabilidad en caso de que la mercancía llegue dañada a su destino.
- 9) Ambas partes manifiestan estar de acuerdo que derivado de la naturaleza del servicio y por las condiciones que ofrecen las compañías marítimas y las autoridades aduanales NO se garantiza la entrega para una fecha y hora determinada.
- 10) "LA EMPRESA" hace del conocimiento de "EL CLIENTE" que **NO** recibirá reclamaciones después de pasadas 24 horas de recibidas las encomiendas.
- 11) "LA EMPRESA" manifiesta que no se responsabiliza por démoras ocasionadas por eventos sobrenaturales, autoridades públicas y gubernamentales, huelgas, manifestaciones, problemas laborales, inclemencias del tiempo, demora por trámites aduanales, etc.
- 12) A efecto de que "LA EMPRESA" este en posibilidades de agilizar y aplicar el pago de la aseguranza "EL CLIENTE" deberá presentar copia fotostática de los documentos que amparen el contenido de los artículos enviados, tales como tickets de compra, facturas, recibos, fotografías y cualquier otro soporte documental que compruebe el precio y cantidades de la mercancía.
- 13) "EL CLIENTE" manifiesta estar de acuerdo que el peso de la caja que envía deberá ser proporcional a la resistencia de la caja que lo contiene, por lo que "LA EMPRESA" no se hace responsable si el peso excede los límites de resistencia de la caja y ésta se llega a romper en algún trayecto, ocasionando pérdida de los artículos adentro contenidos.
- 14) Todos los envíos en el servicio por caja, deberán conservar las medidas de la caja, de lo contrario se hará un cargo extra por exceso de dimensiones, calculado por la fórmula para determinar el volumen de un paquete el cual es: Largo x Alto x Ancho, dividido entre 1,728.
- 15) Ambas partes están de acuerdo que en caso de que el domicilio destino se localice en un lugar de difícil acceso o catálogado como zona de alto riesgo el cual ponga en peligro la integridad física del repartidor, así como de los bienes materiales, la entrega de las encomiendas podrá realizarse en un punto intermedio seguro para ambas partes.

